JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-196-2026

CONTRATO: CPS-196-2026

CONTRATISTA: NYCOL GAMARRA GALVEZ

SUPERVISOR: DUBER DE JESÚS LASCARRO VILLAFAÑE

CARGO: Jefe de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual del INRED.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA OFICINA JURIDICA Y DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - INRED

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios CPS-196-2026, suscrito con el señor NYCOL GAMARRA GÁLVEZ, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual del INRED, considero necesario solicitar su adición y prórroga, teniendo en cuenta que persiste la necesidad institucional de contar con apoyo administrativo para garantizar la continuidad y oportunidad de las actividades propias de la dependencia.

Lo anterior, considerando que se requiere dar continuidad al apoyo en la proyección de certificados contractuales; la elaboración de PQRS, oficios y comunicaciones dirigidas a particulares, bajo la orientación del personal de la dependencia; la recolección y digitalización de documentos para su cargue y actualización en la plataforma SIA OBSERVA; así como la organización y alimentación del archivo físico y digital y la incorporación de documentos a los expedientes contractuales. Estas actividades resultan fundamentales para fortalecer la gestión documental, facilitar el seguimiento de los procesos y garantizar la atención oportuna de los requerimientos institucionales.

En consecuencia, se considera técnica y administrativamente justificada la adición y prórroga del contrato, toda vez que las necesidades que motivaron su celebración continúan vigentes y requieren garantizar la continuidad del apoyo a la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual, sin modificar el objeto ni las obligaciones inicialmente pactadas. Por lo anterior, solicito adelantar los trámites administrativos, jurídicos y presupuestales correspondientes para adicionar el contrato en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS $2.300.000 y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, previa verificación de la disponibilidad presupuestal y del cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

DUBER DE JESUS LASCARRO VILLAFAÑE
Jefe de la Oficina Juridica y de Gestión Contractual
Supervisor del Contrato CPS-196-2026
INRED

FORMATO

ACTA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

PARTES

Nombre del Ordenador del Gasto:	HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA Director Genera INRED		
Nombre del Contratista:	NYCOL GAMARRA GALVEZ	CC	1.082.877.668

Conforme a la autonomía de la voluntad las partes hemos convenido celebrar la presente acta de Adición y Prórroga No. 1, de conformidad con lo siguiente:

I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Contrato No.:	196
Nombre del Contratista:	NYCOL GAMARRA GALVEZ
Supervisor (a):	DUBER DE JESUS LASCARRO VILLAFAÑE
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA OFICINA JURIDICA Y DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - INRED

Plazo Inicial Pactado: 0 **Años** 1 **Meses** 14 **Dias** **7. Fecha de Iniciación del contrato:** 17-oct-25

Valor Inicial del Contrato: $ 4,600,000.00

II. INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL CONTRATO

Relación de CRP:

No.	Fecha	Valor
311	16/10/2026	$ 4,600,000.00

Modificación Contractual:

No.	Fecha	Descripción

Suspensión o Ampliación de Suspensión

Acta No.	Plazo(días)	Fecha

III. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Valor Actual del Contrato: $ 4,600,000.00 **14. Fecha Actual de Terminación del Contrato:** 30-nov-26

IV. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El presente documento tiene por objeto solicitar al Ordenador del Gasto una:

X **Adición al contrato anteriormente citado de $** $ 2,300,000.00 CDP 416

X **Prórroga al contrato anteriormente citado de** 0 **Años** 1 **Meses** **Días**

Justificación por parte del Supervisor del Contrato:

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestacion de Servicios CPS-196-2026, suscrito con el señor NYCOL GAMARRA GALVEZ, cuyo objeto consiste en la prestacion de servicios de apoyo a la gestion de la Oficina Juridica y de Gestion Contractual del INRED, considero necesario solicitar su adicion y prorroga, teniendo en cuenta que persiste la necesidad institucional de contar con apoyo administrativo para garantizar la continuidad de las actividades propias de la dependencia.

Lo anterior, considerando que se requiere dar continuidad al apoyo en la proyección de certificados contractuales, elaboración de PQR, oficios y comunicaciones dirigidas a particulares; recolección y digitalización de documentos para su cargue y actualización en la plataforma SIA OBSERVA, así como la organizacion y alimentación del archivo físico y digital y la incorporación de documentos a los expedientes contractuales. Estas actividades son fundamentales para fortalecer la gestión documental, facilitar el seguimiento de los procesos y garantizar la atención oportuna de los requerimientos institucionales.

En consecuencia, se considera tecnica y administrativamente justificada la adición y prórroga del contrato, toda vez que las necesidades que motivaron su celebración continúan vigentes y requieren garantizar la continuidad del apoyo a la Oficina Juridica y de Gestion Contractual, sin modificar el objeto ni las obligaciones inicialmente pactadas. Por lo anterior, solicito adelantar los trámites correspondientes para adicionar el contrato en la suma de Dos Millones Trescientos Mil Pesos ($2.300.000) MICTE y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2026, previa verificación de la disponibilidad presupuestal y del cumplimiento de los requisitos legales aplicables

Valor final del contrato: SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($6.900.000). **Nueva fecha de terminación del contrato:** 31/12/2026

V. GLOSA GARANTIAS

El contratista (NO) deberá actualizar las pólizas estipuladas conforme a lo establecido en el EP.

VI. CONSTANCIA

1. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN La presente adición y prorroga se entiende perfeccionada con la fecha de aceptación por las partes en **SECOP II;** y para su ejecución requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal.
2. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes manifiestan que los demás términos y cláusulas del contrato no surten modificación alguna, por lo tanto, continúan vigente.

Proyectó: Maria Clara Buchheim - Prof. Universitario Ofi. Juridica y de Gestion Contractual **Revisó:** Duber Lascarro Villafañe - Jefe Oficina Juridica y de Gestion Contractual **Aprobó: Hideraldo Espinosa Viloria - DIRECTOR GENERAL INRED**

INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE

901132407

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.416

VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento:	17/11/2026	**Vigencia Hasta:**	2026
Dependencia :	1 - Director General	**Ordenador:**	85453910 - HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA
Concepto:	ADICION Y PRORROGA No 1 DEL CONTRATO DE PRESATACION DE SERVICIOS NUMERO CSP-196-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA OFICINA JURIDICA Y DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - INRED .		
Doc.Soporte:	6 - SOLICITUD CDP **No.** 1	**Fecha Doc.Soporte:**	17/11/2026
Área que solicita	1 DIRECCION GENERAL		

ART.PRESUPUESTAL	META	ÁREA	FUENTE	PROGRAMA	INDICADOR	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	9999-Meta generica	105-APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL DEL INRED EN SANTA MARTA MAGDALENA	1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	4399-Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Deporte y Recreación	439905200-Sistema de gestión documental implementado	2026000000 01173-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.300.000,00
					TOTAL:		**2.300.000,00**

ERAUS ENRIQUE MARTINEZ TAMARIS
Subdirector Corporativo

Elaboró: MARISELLA ESTHER GALVEZ FERNANDEZ

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:30:02 AM horas del 20/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1082877668**
Apellidos y Nombres: **GAMARRA GALVEZ NYCOL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306757235

PIB
12:48:18

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NYCOL GAMARRA GALVEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082877668:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de noviembre de 2026, a las 12:41:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082877668
Código de Verificación	108287766826111912 4119

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/11/2026 12:51:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1082877668 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **152003305** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO